

DECRETO N° 451.-

NOGOYA, 02.09.09.-

VISTO y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Reconocer el gasto por la adquisición de ocho postes olímpicos, dos esquineros olímpicos, dos parantes a la Empresa “Don Justo”, según factura n° 0001 – 00000010 – por un importe total de Pesos Mil Noventa y Dos con 40 centavos (\$ 1.092,40.-) destinados al cerramiento del predio donde funciona el laboratorio (parte antigua del internado de la Escuela Técnica) la Asociación Talleres de Nogoyá.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos,.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL